



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION R. N° 1431 - 2023-CU-UNFV

San Miguel, 24 de febrero de 2023

Visto, el Oficio Virtual N° 024-2023-D-FCE-UNFV de fecha 14.02.2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita el financiamiento de la participación de cinco (05) estudiantes de la referida Facultad que han clasificado en la Gran Final del Concurso Internacional “Impact Startup Competition 2023”, a realizarse en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, del 08 al 12 de marzo de 2023, organizado por la Incubadora SCALE / Hub de Innovación Social; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el **Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023**; asimismo, mediante **Resolución R. N° 1202-2022-CU-UNFV** de fecha 27.12.2022 se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023** de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 6944-2020-CU-UNFV de fecha 15.01.2020 se aprobó el Reglamento del Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 7094-2020-CU-UNFV de fecha 29.01.2020, se aprobó el Reglamento de Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional por la Modalidad de Estancia Corta;

Que, mediante **Oficio de Visto**, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, señala que cinco (05) estudiantes de la referida Facultad, pertenecientes al equipo Yachay Pukllay (incubadora en desarrollo mediante una plataforma virtual que busca reducir el analfabetismo en el Perú), han clasificado a la Gran Final del Concurso Internacional “Impact Startup Competition 2023”, a realizarse en la Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco, del 08 al 12 de marzo de 2023, evento organizado por la Incubadora SCALE / Hub de Innovación Social; por lo que solicita el financiamiento de la participación de dichos alumnos, quienes pertenecen al décimo superior, quinto superior y tercio superior respectivamente;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Oficio N° 0040-2023-OCRNI-UNFV de fecha 17.02.2023, respecto a la solicitud de financiamiento de la participación en la Gran Final del Concurso Internacional “Impact Startup Competition 2023” de cinco (05) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, a realizarse en la Universidad San Antonio Abad del Cusco, del 08 al 12 de marzo del 2023, informa que los procedimientos para las subvenciones de nuestros estudiantes, están establecidos en el Reglamento de Movilidad Académica Nacional e Internacional, el mismo que fue aprobado con Resolución R. N° 6944-2020-CU-UNFV, de acuerdo a dicha norma, las subvenciones que otorga nuestra universidad son parciales, en ese sentido, al grupo de 05 estudiantes se les puede otorgar los pasajes aéreos Lima- Cusco-Lima; asimismo, indica que para dar cumplimiento a lo establecido en el marco normativo debe tener la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación, para continuar con el trámite de aprobación de la subvención parcial;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 1431 - 2023-CU-UNFV

Que, mediante Oficio N° 358-2023-OCPL-UNFV de fecha 22.02.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación señala que mediante Informe N° 046-2023-OPLAN-OCPL-UNFV de fecha 21.02.2023, la Oficina de Planeamiento dependiente de dicha Oficina Central indica que ha verificado que la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, en la programación de sus actividades para el año 2023, ha previsto en la actividad presupuestal: Gestión Administrativa, la Actividad Operativa AOI00010200885 Movilidad Académica Nacional, en la que se consideraría la participación de los estudiantes en el citado evento a realizarse en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, cuya ejecución deberá informarse en el período correspondiente; las referidas actividades se encuentran vinculadas a la AEI.04.02 Plan de Identificación de Procesos Claves Implementado para la Comunidad Universitaria del OEI.04 Fortalecer la gestión institucional del Plan Estratégico Institucional 2020-2025 Ampliado; asimismo, con respecto a la disponibilidad presupuestal, informa que en el Presupuesto Institucional aprobado para el presente año la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales como encargada de coordinar, supervisar y evaluar la Cooperación Técnica Internacional, ha previsto las partidas presupuestales 23.21.11 Pasajes y Gastos de Transporte el importe de S/ 300,000.00 Soles por la fuente de Recursos Ordinarios; y el importe de S/ 104,863.00 Soles por la fuente de Recursos Directamente Recaudados. Sin embargo, como es de conocimiento los gastos antes detallados se financian una parte por la fuente de Recursos Directamente Recaudados y considerando las limitaciones financieras por la baja recaudación, sugerimos para su ejecución requerir el informe técnico de la Oficina de Tesorería, respecto a la disponibilidad financiera que permita el uso de recursos para su atención a lo estrictamente necesario y prioritario, así como la opinión de la Unidad Ejecutora, concluyendo que estando previsto el presupuesto para el referido programa, presupuestalmente es viable; debiendo el expediente continuar con el trámite para la autorización y aprobación mediante el respectivo acto resolutivo;



Que, mediante Oficio N° 0149-2023-DIGA-UNFV de fecha 23.02.2023, la Dirección General de Administración señala que la autorización de la participación de los 05 alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas en la Gran Final Concurso Internacional "Impact Startup Competition 2023", en representación de la UNFV, debe ser aprobada por el Consejo Universitario y materializarse mediante el acto resolutivo rectoral; asimismo, según el informe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales de acuerdo al Reglamento de Movilidad Académica Nacional e Internacional, aprobado con Resolución R. N° 6944-2020-CU-UNFV indica que puede otorgar el financiamiento parcial al grupo de 5 estudiantes, con los pasajes aéreos Lima – Cusco - Lima; es decir por el importe de **S/ 1,690.00 Soles**, según los gastos de transporte estimados en la solicitud presentada por los estudiantes mediante Oficio N° 001-2023-A-FCE-UNFV; de otro lado, de acuerdo al documento de la Oficina Central de Planificación, la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales ha previsto las partidas presupuestales 23.21.11 Pasajes y Gastos de Transporte el importe de S/ 300,000.00 Soles por la fuente de Recursos Ordinarios; y el importe de S/ 104,863.00 Soles por la fuente de Recursos Directamente Recaudados, como la fuente Recursos Directamente Recaudados está sujeta a la recaudación y a la fecha asciende únicamente al 7.02% de lo previsto; **se recomienda atender la solicitud con cargo a la fuente de Recursos Ordinarios**; una vez aprobada la participación de los estudiantes, debiendo la referida Oficina Central, a través de un personal con vínculo laboral, solicitar la asignación de los recursos para atender el financiamiento de los pasajes de los estudiantes, de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin;



...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.03

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 1431 -2023-CU-UNFV

En mérito a la opinión de las Oficinas Centrales de Relaciones Nacionales e Internacionales y de Planificación y de la Oficina de Tesorería contenida en el Oficio N° 0040-2023-OCRNI-UNFV de fecha 17.02.2023, el Oficio N° 358-2023-OCPL-UNFV de fecha 22.02.2023 y el Oficio N° 235-2023-OT-DIGA-UNFV de fecha 23.02.2023, a lo señalado por la Dirección General de Administración en Oficio N° 0149-2023-DIGA-UNFV de fecha 23.02.2023 y el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 057-2023-VRIN-UNFV de fecha 17.02.2023 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 855-2023-R-UNFV de fecha 23.02.2023; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 049 de fecha 24.02.2023, acordó aprobar en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución; y**

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el presupuesto de la Movilidad Estudiantil Nacional, para cinco (05) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, quienes participarán en la Gran Final del Concurso Internacional "Impact Startup Competition 2023", a realizarse en la Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco, del 08 al 12 de marzo del presente año; con cargo a la específica de gasto 23.21.11, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios con el importe que se tiene previsto en el Presupuesto Institucional aprobado para el presente año fiscal, conforme se detalla a continuación:

CONCURSO INTERNACIONAL "IMPACT STARTUP COMPETITION 2023"
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO DE ABAD DEL CUSCO
08 - 12 DE MARZO 2023
5 ALUMNOS FCE - UNFV

Especifica	Concepto	Detalle	Total S/
23.21.11	Pasajes y Gastos de Transporte Nacional	Lima - Cusco - Lima S/ 338.00 x 5 Estudiantes	1,690.00
Total			1,690.00

ARTICULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Ciencias Económicas, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Planificación y de Relaciones Nacionales e Internacionales, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL